

¿Sabes cuáles son las competencias de la JNJ en materia de denuncias?



¿Quiénes pueden ser denunciados ante la Junta Nacional de Justicia?

Pueden ser denunciados los jueces y fiscales de todos los niveles, por cometer faltas disciplinarias muy graves.

También los jefes de la ONPE, RENIEC y las autoridades nacionales de control del Poder Judicial y Ministerio Público por ejercer una conducta funcional.



¿En qué casos se puede hacer una denuncia ante la JNJ?

- ▶▶ Se puede denunciar faltas cometidas por jueces y fiscales, establecidas en la Ley de la Carrera Judicial (Ley 29277), Ley de la Carrera Fiscal (Ley 30483) y leyes orgánicas de cada entidad, como por ejemplo:
- ▶▶ Incumplir injustificadamente los plazos en la tramitación de los procesos judiciales o investigaciones fiscales.
- ▶▶ Interferir en el ejercicio de funciones de los otros órganos del Estado, sus agentes o representantes.
- ▶▶ Establecer relaciones extraprocesales con terceros o las partes, que afecten su objetividad o independencia.
- ▶▶ No motivar o fundamentar debidamente las resoluciones judiciales o incumplir injustificadamente sus deberes.
- ▶▶ Entre otros.

Ojo, la JNJ no admite denuncias por:

- ▶▶ Comisión de delitos.
- ▶▶ Infracciones constitucionales.
- ▶▶ Contra personas que no sean jueces, fiscales, jefes de la ONPE y del RENIEC y autoridades de control del Poder Judicial y Ministerio Público.
- ▶▶ Importante: Las denuncias dirigidas contra los demás servidores del Poder Judicial y/o Ministerio Público deben ser remitidas a los órganos de control de cada entidad.



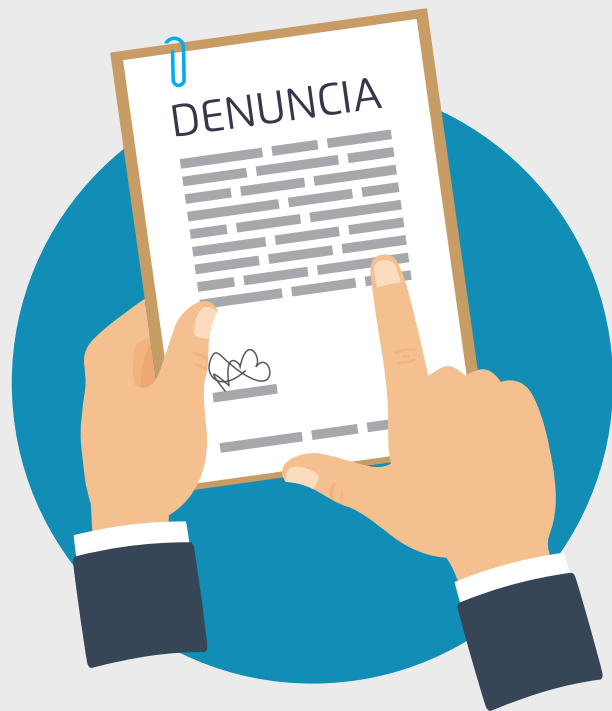
NO!



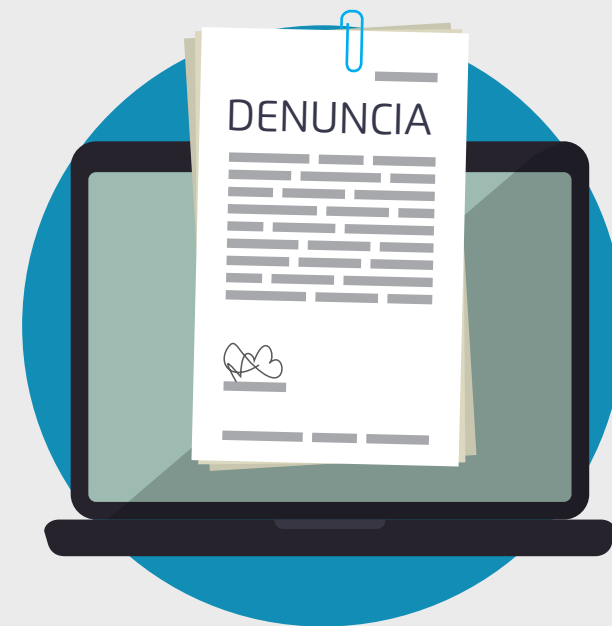
¿Quién puede interponer una denuncia?

Cualquier persona de manera directa o mediante apoderado acreditado o persona jurídica representada, cuyos derechos hayan sido directamente afectados.

¿Cómo se interpone una denuncia?

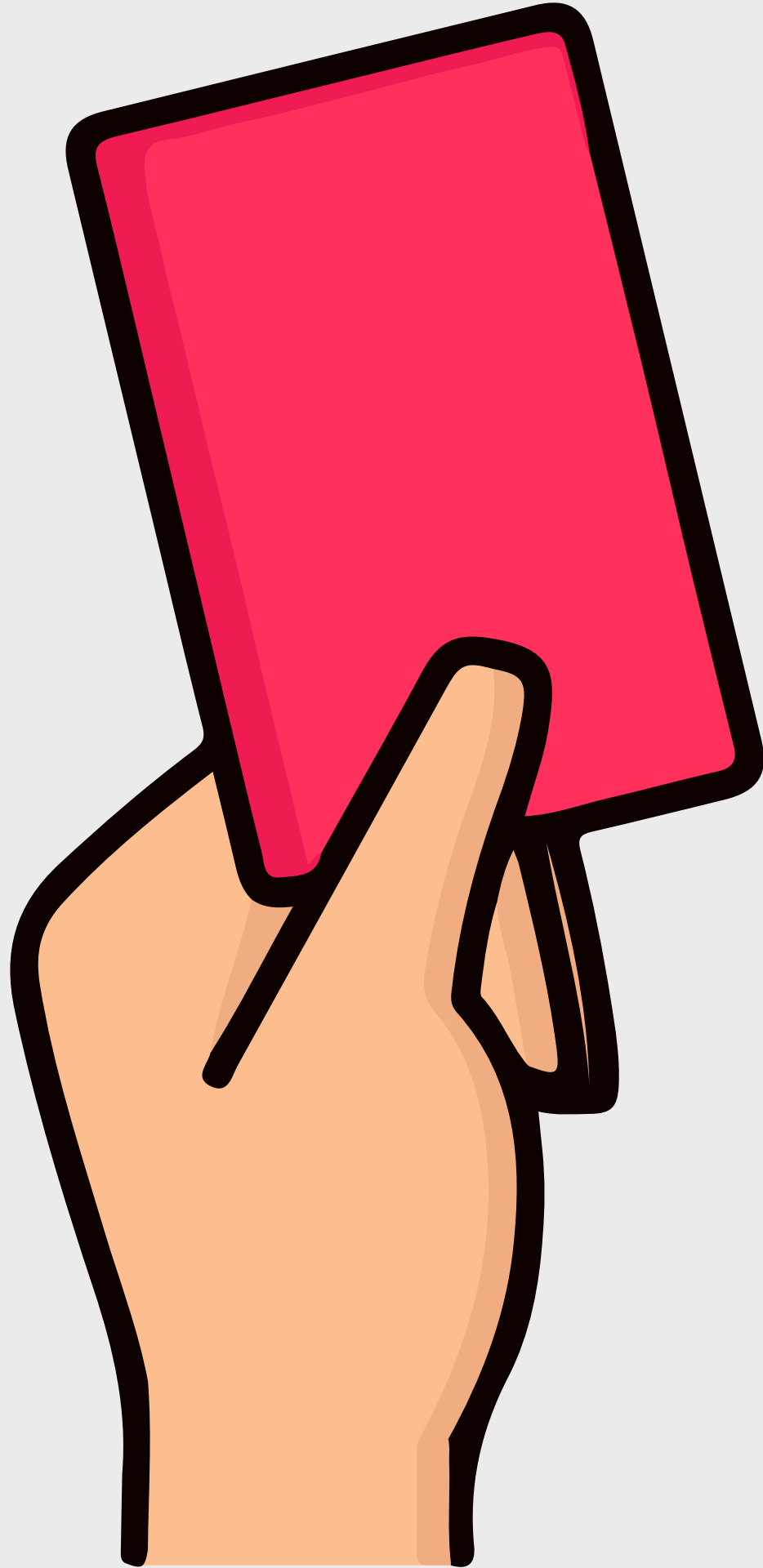


Presencialmente,
en la Av. Paseo de la República
N.º 3285, San Isidro, Lima.



O a través de la plataforma virtual
ubicada en la página web de la
entidad (www.gob.pe/jnj).

Luego de cumplir los requisitos, la denuncia es admitida a trámite, pudiendo dar inicio a una investigación preliminar contra el denunciado, un procedimiento disciplinario y, si lo amerita, **hasta la imposición de una sanción como la amonestación, suspensión o destitución.**



Recuerda que...

La Junta Nacional de Justicia aplica su rol disciplinario respetando los derechos fundamentales y las garantías del debido proceso.